

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba (FAGA), sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5 y 6, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso, que en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: OLIVAP, SL.

CIF: B-14337794.

Ultimo domicilio: El Rumi, 1 (14012 Córdoba).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1995/96.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 271/2001, de 23 de noviembre).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 8 de enero de 2001.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 4.10.01, y referencia 200100620, de la ayuda al Tabaco campaña 2000/01.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 4.10.01 y referencia 200100620 ayuda al tabaco cosecha 2000, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que podrá solicitar copia de la misma en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, ya que la citada Resolución se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en calle Tabladilla s/n de Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: Ariza García, Marina.

NIF: 44293010-V.

Ultimo domicilio, para notificaciones, en: Cortijo La Purísima s/n. 18320 Santa Fe (Granada).

Procedimiento: de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, iniciado en fecha 17.7.01, de referencia 200100620, de la ayuda al Tabaco Campaña 2000/2001.

Sevilla, 9 de enero de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la notificación de la Resolución de 28 de mayo de 2001, relativo al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación de la Resolución del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, de 28 de mayo de 2001, a M.ª del Pilar Gordillo López, se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«Considerando que con fecha 12 de junio de 2000, se dictó resolución por este Fondo Andaluz de Garantía Agraria por el que se denegaba la Solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva y/o Aceituna de Mesa solicitada por doña M.ª del Pilar Gordillo López, para las campañas de comercialización 1995/96, 1996/97 y 1997/98 y se ordenaba la incoación de un expediente de reintegro de pago indebido por el importe que se desglosa con su correspondiente interés de demora.

CAMPAÑA	ANTICIPO	LIQUIDACION	TOTAL
1995/96	12.367.500 ptas.	889.926 ptas.	13.257.426 ptas.
1997/98	6.850.446 ptas.	0 ptas.	6.850.446 ptas.
TOTAL			20.107.872 ptas.

Resultando que el importe de la campaña 1997/98 no llegó a efectuarse, la cantidad cobrada indebidamente es sólo el importe de la campaña 1995/96, que se desglosa de la siguiente manera:

Oleicultora doña M.ª del Pilar Gordillo López (ant.)	12.268.560 ptas.
OPR OPRACOL Sevilla (anticipo)	98.940 ptas.
Oleicultora doña M.ª del Pilar Gordillo López (liq.)	882.807 ptas.
OPR OPRACOL Sevilla (liquidación)	7.119 ptas.
TOTAL	13.257.426 ptas.

HE RESUELTO

1.º Revocar la Resolución de fecha 12 de junio de 2000, en lo que afecta a la incoación del expediente de reintegro de pago indebido, siendo el importe a recuperar de:

Oleicultora doña M.ª del Pilar Gordillo López (ant.)	12.268.560 ptas.
OPR OPRACOL Sevilla (anticipo)	98.940 ptas.
Oleicultora doña M.ª del Pilar Gordillo López (liq.)	882.807 ptas.
OPR OPRACOL Sevilla (liquidación)	7.119 ptas.
TOTAL	13.257.426 ptas.

2.º Dar traslado de la presente resolución a la Delegación Provincial para su conocimiento, notificarla al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, indicándole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de mayo de 2001.- El Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, Félix Martínez Aljama.»

Sevilla, 10 de enero de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica la Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 26.11.01, de referencia 4100709, de la ayuda al Algodón 97/98.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 26.11.01 y referencia 4100709 ayuda al algodón 97/98, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que la misma se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en calle Tabladilla s/n de Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan, pudiendo solicitar copia en la Delegación Provincial de la misma.

De conformidad con el art. 114 y siguientes de la citada Ley podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Bonilla Roldán, José.

NIF: 28139048C.

Núm. de cultivador: 4100709.

Ultimo domicilio, para notificaciones, en: Avda. Sevilla, 22, 2-B. 41720 Palacios y Villafranca (Sevilla).

Procedimiento: de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, iniciado en fecha 2.3.01, de referencia 4100709, de la ayuda al algodón 97/98.

Sevilla, 14 de enero de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 19.11.01, perteneciente al cultivador don Miguel Jiménez Hidalgo, correspondiente a la campaña de algodón 2000/2001.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 19.11.01, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que puede solicitar copia del mismo en la Delegación Provincial de Cádiz (C/ Isabel la Católica, 8 - 11701 Cádiz), a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le concede un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de publicación de este Acuerdo para que formule por escrito las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de su derecho.

Interesado: Miguel Jiménez Hidalgo.

NIF: 31563133-A.

Ultimo domicilio: Granada, 92. 11640 Bornos (Cádiz).

Procedimiento: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 19.11.01, correspondiente al cultivador Miguel Jiménez Hidalgo, perteneciente a la campaña de algodón 2000/2001.

Sevilla, 17 de enero de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica Resolución recaída en el procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en el Departamento de Gestión de Ayudas de Sistemas Integrados, de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en C/ Seda s/n (Polígono Hytasa), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso, que en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Explotaciones Ruiz Jiménez, SA.

CIF: A-41208711.

Ultimo domicilio: C/ Colombia, 15 (41013 Sevilla).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1996/97.

Acto administrativo: Resolución (DGFAGA/SAAO núm. 277/2001 de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de 4 de diciembre).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 25 de enero de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la resolución de 19 de noviembre de 2001, por la que se resuelve el expediente sancionador P-5/01, incoado a don Manuel Muñoz González.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez intentada sin efecto la notificación de la Resolución de 19 de noviembre de 2001, dictada por la Directora General de Pesca y Acuicultura, por la que se resuelve el expediente sancionador núm. P-5/01, incoado a don Manuel Muñoz González, por el presente se procede a hacerla pública, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«RESOLUCION DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2001

Visto el expediente sancionador instruido en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Jaén, con el núm. P-5/01 (N. Ref. 086/01), incoado a don Manuel Muñoz González, por contravención de la legislación vigente en materia de pesca marítima.

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. En virtud de la Denuncia núm. 970 (N/ref. BCL) formulada por funcionarios de la Dirección General de la Guardia Civil, patrulla del Seprona de Torredelcampo (Jaén), y las consiguientes actas núms. 2707 y 2708 de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Jaén, se pone de manifiesto lo siguiente:

El pasado 10 de agosto de 2000, por miembros de la Guardia Civil, cuando prestaban servicio en la C/ Escañuela del Polígono Industrial "Los Olivares" de Jaén, se comprobó cómo se efectuaba el transporte de 280 Kg de productos pesqueros, de la especie boquerón ("Engraulis encrasicolus") en el vehículo matrícula J-9226-G, propiedad del denunciado. Realizada la medición del pescado por la Inspección veterinaria, se comprobó una talla media de 7 cm. Posteriormente, la mercancía fue decomisada, procediéndose a su destrucción.

Segundo. Notificada la Propuesta de Resolución al inculpado, no se ha recibido escrito de alegaciones en este órgano resolutor.

Vista: La Ley 14/1998, de 1 de junio, por la que se establece el régimen de control para protección de los recursos pes-